

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

MODIFICACIÓN DEL  
OBJETO SOCIAL,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE  
ESTATUTOS.

OTORGADA POR:

"CORPSYSTEM COMPAÑÍA  
LIMITADA"

CUANTIA:

DE USD 11.000,00 A USD  
30.000,00

Di copias

~~~~~

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
25 Capital de la República del Ecuador, a doce de julio del dos mil  
26 seis, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos  
27 Maldonado, comparece: el señor Carlos Torres Perugachi, de  
28 estado civil casado, a nombre y en representación de la

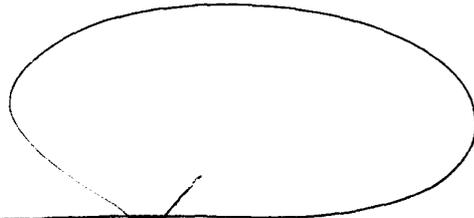
1 compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad  
2 de Gerente y como tal representante legal, conforme consta del  
3 nombramiento cuya copia se agrega como documento  
4 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de  
5 Socios conforme acredita con la copia del acta que se agrega  
6 como habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
7 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
8 Quito, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y  
9 obligarse a quien conozco de que doy fe por cuanto me han  
10 exhibido sus documentos de identidad y me presenta para que  
11 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a  
12 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
13 Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el  
14 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y  
15 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "CORPSISTEM  
16 COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas:  
17 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Carlos  
18 Torres Perugachi, de estado civil casado, a nombre y en  
19 representación de la compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA  
20 LIMITADA en su calidad de Gerente y representante legal,  
21 conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega como  
22 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta  
23 General de Socios conforme acredita con la copia del acta que  
24 se agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)  
25 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,  
26 ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores  
27 Uzcátegui, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y  
28 cinco, inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo

1 año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada  
2 denominada CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA; b)  
3 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,  
4 ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el  
5 siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en  
6 el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de septiembre  
7 del mismo año, el señor Mauro Morán Sosa cedió a favor del  
8 señor Carlos Torres Perugachi, ciento cinco participaciones de  
9 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de  
10 Norteamérica cada una; c) Mediante escritura pública otorgada  
11 en esta ciudad de Quito el doce de julio del dos mil uno, ante el  
12 Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de noviembre  
14 del dos mil uno, la compañía aumentó su capital a mil dólares  
15 de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó sus  
16 estatutos sociales; d) Mediante escritura pública otorgada en  
17 esta ciudad de Quito, ante el Notario Noveno Doctor Gustavo  
18 Flores Uzcátegui el dieciocho de abril del dos mil dos, inscrita  
19 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de mayo del  
20 mismo año, el señor Mauro Morán Sosa cedió a favor del  
21 señor Carlos Torres Perugachi, quinientas participaciones de  
22 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; e)  
23 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,  
24 ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el  
25 veintidós de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el  
26 Registro Mercantil el once de enero del dos mil cinco, la  
27 compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su  
28 capital a once mil dólares de los Estados Unidos de

1 Norteamérica, modificó su objeto social y reformó sus estatutos  
2 sociales; f) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad  
3 de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolvos  
4 Maldonado, el seis de marzo del dos mil seis, inscrita en el  
5 Registro Mercantil el veinticuatro de marzo del mismo año, el  
6 señor Carlos Torres Perugachi cedió dos participaciones a  
7 favor de las señoritas Nancy Bastidas y Mary Valencia. g) La  
8 Junta General de socios de la compañía en sesión  
9 extraordinaria y universal efectuada el día tres de julio del  
10 presente año, con la presencia de la totalidad del capital social  
11 resolvió por unanimidad cambiar el objeto social, aumentar el  
12 capital y consecuentemente reformar los estatutos sociales.  
13 TERCERA: CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL Y  
14 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes el  
15 señor Carlos Torres Perugachi, en la calidad que comparece a  
16 nombre y representación de CORPSISTEM COMPAÑÍA  
17 LIMITADA, declara que se cambia el objeto social, se reforma  
18 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, se aumenta el  
19 capital social de once mil dólares americanos a treinta mil  
20 dólares americanos en numerario y se reforma el Artículo Sexto  
21 de los Estatutos Sociales. Por cuanto el detalle de estas  
22 resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor  
23 Notario se la protocolice como documento habilitante.  
24 CUARTA.- DECLARACION.- El Gerente señor Carlos Torres  
25 Perugachi, en la calidad que comparece declara: que el  
26 incremento de capital social se paga mediante aportes en  
27 numerario del socio Carlos Torres Perugachi, razón por la que  
28 los socios han renunciado al derecho de preferencia que les

1 otorga la Ley y que el presente aumento de capital se  
 2 encuentra correctamente integrado. Además declara bajo  
 3 juramento que la compañía CORSISTEM COMPAÑÍA  
 4 LIMITADA no es contratista incumplida del Estado ni de  
 5 ninguna de sus instituciones. Todos los socios que suscriben el  
 6 presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.  
 7 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
 8 de estilo para la plena validez del presente instrumento  
 9 público". ( HASTA AQUÍ LA MINUTA ). El compareciente  
 10 ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el  
 11 Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula  
 12 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número dos  
 13 mil quinientos noventa y ocho. Para el otorgamiento de la  
 14 presente escritura, se observaron los preceptos legales del  
 15 caso y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en  
 16 unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo  
 17 cual doy fe.

18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



~~\_\_\_\_\_~~  
 CARLOS TORRES PERUGACHI

C.C. 17-0435353-9

C.V.

*El No-*

Notario Doctor Jaime Nalivos Maldonado

Quito, 05 de Agosto del 2003

Señor:

**CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI**

Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA., de fecha 05 de Agosto del 2003, le designo a Usted por unanimidad para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años. En esta virtud usted tendrá la Representación Legal, tanto Judicial como Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones, constan en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

La Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA., se constituyo por Escritura Publica de 8 de Febrero de 1995, otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Mayo de 1995, Repertorio número 18710

Le auguro los mejores éxitos en el desempeño de su cargo.

Muy Atentamente,

*Margarita Bastidas Lince*

Margarita Bastidas Lince  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Agradezco y acepto la designación

Quito, 05 de Agosto del 2003

*[Firma]*  
Sr. Carlos Francisco Torres Perugachi  
C.I. 170435353-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7630 del Registro de Nominamientos Tomo 154

Quito, a 15 SET. 2003

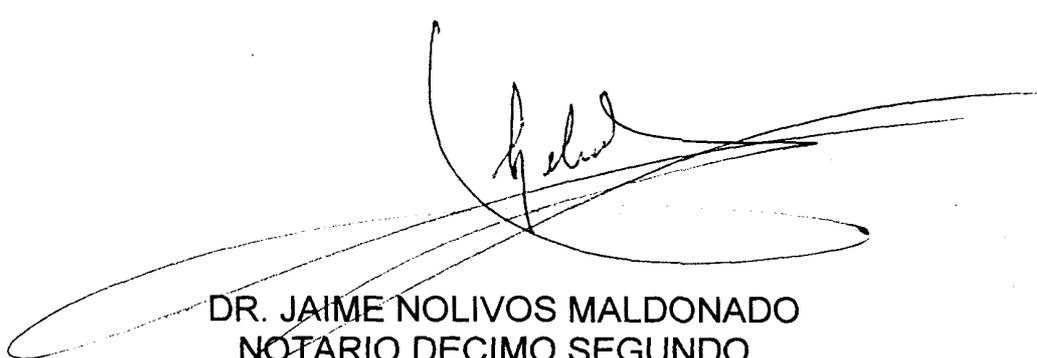
REGISTRO MERCANTIL

*[Firma]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

RA



ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví el mismo a dicho interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a doce de julio del dos mil seis.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CORPSISTEM COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA TRES DE JULIO DEL 2006.-**

En Quito, a los tres días del mes de julio del dos mil seis, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Edmundo Carvajal No. 536 y Brasil, de esta ciudad de Quito, comparecen los socios señor Carlos Torres Perugachi, Mary Ivonne Valencia Gómez y Nancy Susana Bastidas Arroyo, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión, la señora Margarita Bastidas Lince y como Secretario actúa el señor Carlos Torres Perugachi, Gerente.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las dieciséis horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: A fin de adecuar nuestra situación jurídica a "LEY REFORMATORIA AL CODIGO DEL TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL SE REGULA LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION LABORAL Y LA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 del día viernes 23 de junio del 2006, es necesario modificar el objeto social y aumentar el capital de nuestra compañía.

Finalizada la intervención de la señora Presidenta, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** Modificar el objeto social de la compañía adecuándolo a la nueva normativa, esto es, tener como objeto exclusivo la intermediación laboral:

**SEGUNDA.-** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

**"ARTICULO QUINTO:** La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la intermediación laboral. Para el cumplimiento su objeto social, la compañía podrá formar parte de sociedades nacionales o extranjeras que tengan el mismo objeto, para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones; pudiendo también tener representaciones de compañías de intermediación laboral nacionales o extranjeras y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y guarden relación con el objeto social".

TERCERA.- Aumentar el capital social de la compañía de once mil dólares americanos a treinta mil dólares americanos mediante aportes en numerario del socio Carlos Torres Perugachi. Los socios renuncian al derecho de preferencia que les otorga la ley.

CUARTA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital integrado de la siguiente manera:

| SOCIO            | CAPITAL ACTUAL   | CAPITAL SUSCRITO | APORTE EN NUMERARIO | NUEVO CAPITAL    | PARTICIPACIONES |
|------------------|------------------|------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| Carlos Torres ✓  | 10.998.00        | 19.000.00 ✓      | 19.000.00           | 29.998.00        | 29.998          |
| Mary Valencia ✓  | 1.00             | 0.00             | 0.00                | 1.00             | 1               |
| Nancy Bastidas ✓ | 1.00             | 0.00             | 0.00                | 1.00             | 1               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>11.000.00</b> | <b>19.000.00</b> | <b>19.000.00</b>    | <b>30.000.00</b> | <b>30.000</b>   |

QUINTA.- Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos. el mismo que en adelante dirá:

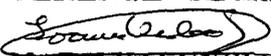
“ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. dividido en treinta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.”

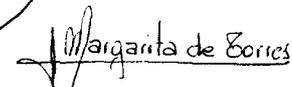
SEXTA.- Se autoriza al Gerente señor Carlos Torres Perugachi. para que suscriba la escritura pública de la modificación del objeto social. aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 16h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta: al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

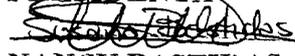
Para constancia firman:

  
CARLOS TORRES P.  
GERENTE - SECRETARIO

  
MARY VALENCIA  
SOCIA



MARGARITA BASTIDAS  
PRESIDENTA

  
NANCY BASTIDAS  
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y  
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

CIUDADANIA 170435353-9  
 TORRES PERUGACHI CARLOS FRANCISCO  
 IMBABURA/URCUQUI/PABLO ARENAS  
 15 ENERO 1958  
 001-2 0065 00130 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 BAGFARIO 1958



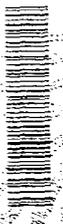
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2336V1228  
 CASADO MARGARITA ELIZABETH BASTIDAS  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 PEDRO N TORRES  
 MARIA LEONILA PERUGACHI  
 QUITO 26/09/2004  
 05/09/2016  
 PEN 115-372



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

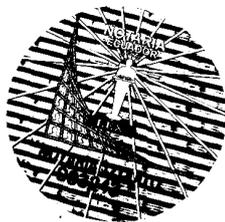
38-3301 1704353539  
 NUMERO CEDULA  
 TORRES PERUGACHI CARLOS FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHALPICRUZ PARROQUIA



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a doce de julio del dos mil seis.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito a catorce de julio del dos mil seis.-

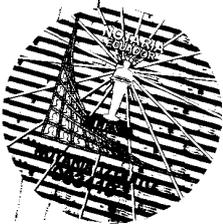


*J. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 06. Q. IJ. 2762 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, el 04 de agosto del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 12 de julio del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.



Quito, a 21 de agosto de 2006

*J. N. Maldonado*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución número 06.Q.I.J.2762 de 4 de Agosto de 2006 emitida por el Dr. JOSÉ ANIBAL CORDOVA CALDERO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tome nota de la APROBACION de la presente MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CORPSISTEM CIA. LTDA celebrada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 8 de febrero de 1995.-  
Quito, a 22 de Agosto de 2006



*Juan Villacis Medina*

**DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO**



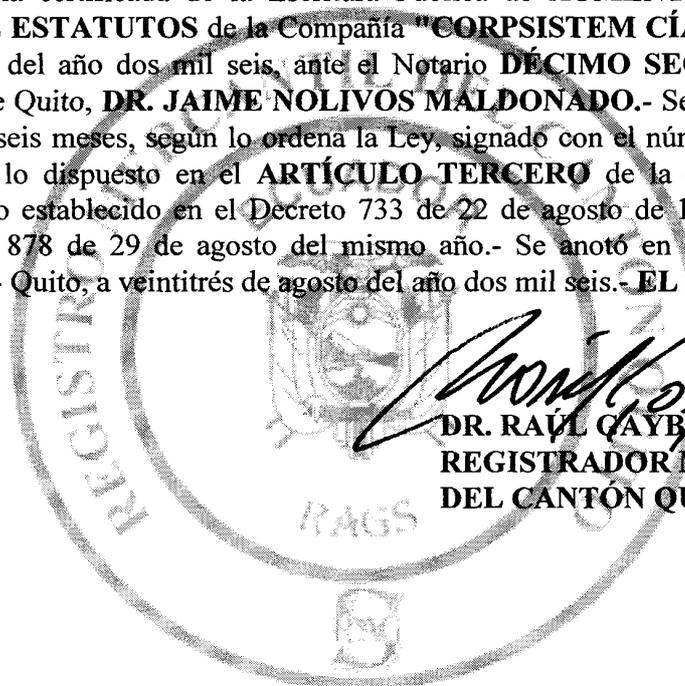


0008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto de 2.006, bajo el número **2221** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1342** del Registro Mercantil de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1888, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPSISTEM CÍA. LTDA.**", otorgada el doce de julio del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1301**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033835**.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

